

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	680514089001 2019-00090-00
DEMANDANTE	JOSE AQUILINO RUIZ HERNANDEZ
DEMANDADOS	LUIS IGNACIO HERNANDEZ MUÑOZ Y OTROS
AUTO	REQUERIMIENTO A ABOGADA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente proceso se observa que la parte demandante no ha emplazado a los demandados ARTURO ARIAS SALAZAR, herederos DETERMINADOS E INDETERMINADOS de ALIX MARIA HERNANDEZ MUÑOZ, los demás HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, también se observa que Emplazó a NELSON SALAZAR HERNANDEZ, siendo el nombre correcto NELSAN SALAZAR HERNANDEZ, por lo que debe hacer una nueva publicación incluyendo estos demandados conforme se ordenó en el auto admisorio de la demanda de fecha 28 de noviembre de 2019.

Igualmente, debe allegar las fotografías de la valla como lo dispone el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., indispensables para continuar con las demás etapas del proceso, en consecuencia se,

DISPONE

REQUERIR a la doctora JANEYRA ORTIZ BADILLO, apoderada del demandante, para que en el término de 15 días proceda a allegar las constancias de la publicación del emplazamiento a los demandados ARTURO ARIAS SALAZAR, herederos DETERMINADOS E INDETERMINADOS de ALIX MARIA HERNANDEZ MUÑOZ, los demás HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS y NELSAN SALAZAR HERNANDEZ, igualmente para que allegue las fotografías de la valla, las que deben ser tomadas desde diferentes ángulos y conforme a los lineamientos del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., para poder continuar con las demás etapas procesales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a5587fe3e062704d6706618fb2303a71afbf96162036c73403ed03536402528

Documento generado en 16/05/2022 08:12:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**